

**EXPEDIENTE 300/2019/00758**

**ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS SOCIODEPORTIVAS DE LA FUNDACION REAL MADRID.**

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de apoyo socioeducativo dirigido a los menores participantes en las escuelas sociodeportivas de la Fundación Real Madrid. En concreto, se trata de un servicio complementario para la organización y el desarrollo de las actividades que se realizan en las escuelas sociodeportivas, una de fútbol y otra de baloncesto, que están incluidas en el Convenio de Colaboración entre el Área de Equidad Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Real Madrid, dirigido a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

El plazo de ejecución del contrato será de un curso escolar, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y la finalización del mismo en el mes de junio, según calendario escolar aprobado por la Comunidad de Madrid.

Las actividades se desarrollarán dos días en semana del calendario lectivo de la Comunidad de Madrid. Ante la imposibilidad de disponer del calendario lectivo del curso escolar 2019-2020 se ha hecho una previsión del número de días en que las actividades se van a desarrollar de acuerdo a calendarios lectivos de años anteriores. De acuerdo con esta previsión, se van a considerar 67 días de realización de las actividades durante el período de duración del contrato, con la siguiente distribución:

- 22 días durante el período octubre-diciembre de 2019
- 45 días durante el período enero-junio de 2020

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades no es homogénea a lo largo de los meses ya sea por los periodos no lectivos de vacaciones escolares, días no lectivos, etc., resulta necesario y oportuno, una vez determinados los costes del contrato, establecer el precio aplicable a tanto alzado, de tal suerte que quede prorrateado durante la vigencia del contrato el pago de manera uniforme, sin tener en cuenta los periodos en los que no se prestará el servicio.

El Presupuesto base de licitación asciende a 27.992,91 euros según el siguiente desglose:

Presupuesto sin IVA:	25.448,10 €
I.V.A. ( 10 % ):	2.544,81 €
<b>Presupuesto con IVA:</b>	<b>27.992,91 €</b>

El contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **G/001/027/231.06/227.99.**

**Cálculo de Anualidades:**

El cálculo de las anualidades considerando los días de prestación del servicio señalados y los períodos de facturación es la siguiente:



	2019	2020
	01/10/2019- 30/11/2019	1/12/2019- 30/06/2020
<b>ANUALIDADES</b>	6.220,64 €	21.772,27 €

La distribución de las anualidades del contrato se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el artículo 28.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2019.

#### **Cálculo del presupuesto:**

El presupuesto del contrato se ha realizado como máximo determinado.

El cálculo de los costes se ha realizado tomando como referencia el contrato menor precedente y el convenio colectivo de aplicación, en el caso de los costes sociales, y precios de mercado en el momento del anuncio de licitación.

Con respecto al contrato menor precedente, vigente en el momento actual para la prestación de este servicio, con nº de expediente 171/2018/01154, el nuevo contrato recoge un aumento del personal destinado al servicio, con un nuevo Técnico de Integración Social, así como del horario del Coordinador del servicio en una hora semanal y el de los dos monitores en dos horas semanales cada uno. De la ejecución del contrato mencionado se ha detectado la necesidad de una ampliación por parte del responsable del contrato de este servicio promotor para poder dar cumplimiento de manera idónea a las prestaciones objeto de este nuevo contrato proyectado. Por tanto, estas ampliaciones son necesarias para cubrir adecuadamente las necesidades de atención de los menores participantes en las actividades así como para dar respuesta a la demanda de coordinación entre los diferentes actores implicados en el servicio (Fundación Real Madrid, Departamento de Inclusión Social, ACCEM, Departamento de Voluntariado Social y entidad prestadora del servicio).

Asimismo, hay que destacar la subrogación del personal asignado al contrato menor precedente, constituido por un Técnico de Integración Social, que actúa como coordinador del servicio, otro Técnico de Integración Social y dos Monitores. Estos trabajadores se subrogan en los salarios que vienen percibiendo en el momento actual, los cuales han sido aportados por la entidad actualmente prestataria del servicio, San Rafael Centro de Acción Social, por lo que el cálculo del coste de personal para el personal que se subroga en el nuevo contrato se ha realizado a partir de la Tabla Salarial del Personal Asignado al Contrato facilitada por esta entidad. En cuanto al coste correspondiente al Técnico de Integración Social de nueva incorporación, éste se ha calculado de acuerdo con las tablas salariales aprobadas para los años 2019 y 2020 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social.

A continuación, se recoge el presupuesto del contrato desglosado por conceptos de coste:

#### **1. Coste de la mano de obra**

El coste más importante en este servicio es el referido a los gastos de personal. Hay que distinguir, en este contrato, entre el coste del personal subrogado y el coste del personal de nueva incorporación.

El coste del personal subrogado se ha calculado a partir del coste retributivo del personal asignado al contrato menor vigente y que se va a subrogar en el contrato actual. Dicho coste se recoge en la tabla salarial de este personal, facilitada por la empresa adjudicataria del contrato menor que regula la realización de estas actividades durante el curso escolar 2018-2019 y que se adjunta a continuación:



TABLA SALARIAL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO

ANTIGÜEDAD	Nº HORAS ANUALES	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO	SITUACIÓN ACTUAL	SALARIO BASE	C. EXPERIEN	C. COORDINACIÓN	ANTIGÜEDAD AD CONSOLIDACIONES	RETRIBUCIONES TOTALES	S. SOCIAL	TOTAL COSTE	CONVENIO DE APLICACIÓN	GÉNERO
22/10/2018	117	Técnica de Integración Social (Coordinación)	Temporal a tiempo parcial	Baja del proyecto	1.707,28 €		68,27 €		1.775,55 €	578,12 €	2.353,67 €	Convenio estatal de Acción e Intervención Social	Femenino
22/10/2018	51	Técnico de Integración Social	Temporal a tiempo parcial	Baja del proyecto	1.554,18 €				1.554,18 €	409,75 €	1.963,93 €	Convenio estatal de Acción e Intervención Social	Masculino
22/10/2018	174	Técnica de Acogida/Aux. Servicios Sociales	Temporal a tiempo parcial	Activo	2.136,77 €				2.136,77 €	696,47 €	2.833,25 €	Convenio estatal de Acción e Intervención Social	Femenino
22/10/2018	174	Técnico de Acogida/Aux. Servicios Sociales	Temporal a tiempo parcial	Activo	2.136,77 €				2.136,77 €	696,47 €	2.833,25 €	Convenio estatal de Acción e Intervención Social	Masculino
08/01/2019	166,5	Técnico de Integración Social (Coordinación)	Temporal a tiempo parcial	Activo	2.355,85 €		77,00 €		2.432,85 €	793,44 €	3.226,29 €	Convenio estatal de Acción e Intervención Social	Masculino
18/02/2019	87	Técnica de Integración Social	Temporal a tiempo parcial	Activo	1.207,92 €				1.207,92 €	393,78 €	1.601,70 €	Convenio estatal de Acción e Intervención Social	Femenino
											14.812,09€	Total gasto personal	

**CERTIFICO:**

Bajo mi responsabilidad que son veraces los datos relacionados en el presente listado de personal asignado al contrato y que he facilitado toda la información de la que tengo conocimiento a fecha de hoy.

En Madrid, a 12 de abril de 2019

00755539N MARIA  
CONCEPCION LOPEZ  
(R: G78192457)

Firmado digitalmente por  
00755539N MARIA CONCEPCION  
LOPEZ (R: G78192457)  
Fecha: 2019.04.12 13:21:04 +02'00'

Sus datos de carácter personal han sido recogidos de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un fichero propiedad de Asociación Centro De Acción Social San Rafael. De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: [cas@asociacionanrafael.org](mailto:cas@asociacionanrafael.org) o bien en la siguiente dirección: C/ Joaquín Pol, 4, C.P. 28035, Madrid (Madrid).

Teniendo en cuenta exclusivamente el personal que permanece en situación de alta en el contrato, ya que según consta existen dos trabajadores que han resultado baja, se recogen a continuación los datos correspondientes a los trabajadores que se van a subrogar en el nuevo contrato, cuyos datos se muestran, resumidamente, a continuación:

PERSONAL SUBROGADO				
CONTRATO MENOR VIGENTE CURSO ESCOLAR 2018-2019	Técnico Integración Social (Coordinación)	Técnico Integración Social	Técnico de Acogida/Auxiliar Servicios Sociales (Monitor)	Técnico de Acogida/Auxiliar Servicios Sociales (Monitor)
Horas anuales	166,5	87	174	174
SALARIO BASE	2.355,85	1.207,92	2.136,77	2.136,77
COMPLEMENTO COORDINACIÓN	77,00			
<b>RETRIBUCIONES TOTALES</b>	<b>2.432,85</b>	<b>1.207,92</b>	<b>2.136,77</b>	<b>2.136,77</b>
<b>Salario/hora</b>	<b>14,6117</b>	<b>13,8841</b>	<b>12,2803</b>	<b>12,2803</b>
SEGURIDAD SOCIAL	793,44	393,78	696,47	696,47
<b>TOTAL COSTE PERSONAL</b>	<b>3.226,29</b>	<b>1.601,70</b>	<b>2.833,24</b>	<b>2.833,24</b>

A partir de la tabla anterior, se va a proceder a calcular el salario por hora de cada uno de los trabajadores considerados. Para determinar el precio hora se ha prescindido de la cuota de la seguridad social cuyo importe ha facilitado la empresa para el anterior contrato. El salario/hora así obtenido se ha aplicado a las dedicaciones y a la duración del nuevo contrato para calcular el importe de las retribuciones correspondientes a éste. El importe resultante junto con el 32% adicional en concepto de Seguridad Social nos proporciona el coste salarial del contrato correspondiente al personal subrogado durante el período 2019-2020.

En el nuevo contrato, aunque la actividad se realiza dos días en semana con una duración de tres horas diarias, el coste diario de los trabajadores no va a corresponder a tres horas de dedicación en todos los casos. Así, en el caso del Técnico de Integración Social que actúa como Coordinador (grupo profesional 2), el coste diario será el correspondiente a cinco horas de trabajo, de las cuales tres horas corresponden a la realización de la actividad y dos horas a labores de coordinación, dado que se estima necesaria una dedicación de cuatro horas semanales a la coordinación de las actividades; el Técnicos de Integración Social (grupo profesional 2) sí va a conllevar un coste de tres horas por día de actividad; por último, los dos Monitores (grupo profesional 3) dedican, cada uno, cuatro horas de su tiempo por día de actividad, dado que a las tres horas de realización de la actividad hay que añadirle una hora más utilizada en el acompañamiento en el traslado de los menores.

COSTE 2019 PERSONAL SUBROGADO							
Categoría	Nº días 2019	Nº horas /día	Total horas 2019	Salario/hora 2019	Seguridad Social	Coste/hora 2019	Coste 2019
Técnico de Integración Social-Coordinador	22	5 h	110	14,6117	32%	19,2874	2.121,61
Técnico de Integración Social	22	3h	66	13,8841	32%	18,3270	1.209,58
Monitores	22	4h x 2 monitores	176	12,2803	32%	16,2100	2.852,96
<b>Total</b>							<b>6.184,15</b>

En cuanto al coste del personal de nueva incorporación, éste viene integrado, exclusivamente, por un Técnico de Integración Social adicional respecto del personal asignado al contrato menor vigente en la actualidad. Para calcular dicho coste se toma como referencia lo regulado en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017. El citado Convenio prevé una jornada laboral de 1750 horas anuales. El salario se ha calculado de acuerdo con la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se establecen como definitivas las tablas salariales iniciales de 2017 recogidas en la Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Empleo, y se recogen las tablas salariales aprobadas para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 según el acuerdo de 15 de noviembre de 2018 adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social. Además, se ha aplicado un 32% en concepto de Seguridad Social.

<b>COSTE UNITARIO 2019 PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN</b>				
<b>Categoría</b>	<b>Salario base anual 2019</b>	<b>Seguridad social empresa 2019</b>	<b>Total anual 2019</b>	<b>Coste unitario por hora 2019</b>
Técnico de Integración Social (grupo 2)	19.290,74	6.173,04	25.463,78	14,5507

El coste correspondiente al año 2019 del Técnico de Integración Social de nueva incorporación es el siguiente:

<b>COSTE 2019 PERSONAL NUEVA INCORPORACIÓN</b>					
<b>Categoría</b>	<b>Nº días 2019</b>	<b>Nº horas /día</b>	<b>Total horas 2019</b>	<b>Coste/hora 2019</b>	<b>Coste 2019</b>
Técnico de Integración Social	22	3h	66	14,5507	960,35

De esta forma, el coste de personal del al año 2019 imputable a la realización de la actividad será la suma de los costes del personal subrogado y del personal de nueva incorporación. Y, finalmente, se ha incluido también un montante del 4% de los gastos de personal para cubrir absentismo, gastos de salud laboral, vacaciones, etc. (bolsa de fondos). Por lo que, el coste total de personal correspondiente al año 2019 quedaría como sigue:

<b>COSTE TOTAL DE PERSONAL 2019</b>	<b>Importe (en euros)</b>
Coste de personal imputable a la realización de la actividad	7.144,50
Bolsa de fondos 4% (bajas, vacaciones)	285,78
<b>Coste total de personal durante el año 2019</b>	<b>7.430,28</b>

### Desagregación del coste de personal por género y categoría profesional para el año 2019

Se establece que en la categoría de Técnicos de Integración Social es necesario la contratación paritaria por género (masculino y femenino), con objeto de garantizar la adecuada atención de los/las menores en sus necesidades dentro de la instalación deportiva.

Por lo tanto, dado que el Técnico de Integración Social (sin labores de coordinación) que se subroga en el nuevo contrato es de género femenino, el Técnico de Integración Social de nueva incorporación habrá de ser de género masculino.

Por su parte, los dos trabajadores correspondientes a la categoría de Monitores que se subrogan en el nuevo contrato pertenecen a géneros diferentes, por lo que pueden cubrirse las necesidades de atención a los/las menores.

#### DESAGREGACIÓN DEL COSTE DE PERSONAL 2019 POR GÉNERO Y CATEGORÍA PROFESIONAL

PROFESIONAL	Nº	TOTAL 2019	REPARTO BOLSA	HOMBRES	MUJERES
Técnico Integración Social-Coordinador (grupo 2)	1	2.121,61	84,87	2.206,48	
Técnicos de Integración Social (grupo 2)	2	2.169,93			
<i>Mujeres</i>	1	1.209,58	48,38		1.257,96
<i>Hombres</i>	1	960,35	38,41	998,76	
Monitores	2	2.852,96			
<i>Mujeres</i>	1	1.426,48	57,06		1.483,54
<i>Hombres</i>	1	1.426,48	57,06	1.483,54	
Bolsa de fondos 4% (bajas, vacaciones)		285,78			
<b>TOTAL</b>		<b>7.430,28</b>	<b>285,78</b>	<b>4.688,78</b>	<b>2.741,50</b>

**COSTE DE PERSONAL DEL AÑO 2020**

Realizando los mismos cálculos para el año 2020, obtendríamos el importe del coste de personal correspondiente a este año como se recoge, esquemáticamente, a continuación.

Por lo que se refiere al personal subrogado:

<b>COSTE 2020 PERSONAL SUBROGADO</b>							
<b>Categoría</b>	<b>Nº días 2020</b>	<b>Nº horas /día</b>	<b>Total horas 2020</b>	<b>Salario/hora 2020</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>Coste/hora 2020</b>	<b>Coste 2020</b>
Técnico de Integración Social-Coordinador	45	5 h	225	14,6117	32%	19,2874	4.339,67
Técnico de Integración Social	45	3h	135	13,8841	32%	18,3270	2.474,15
Monitores	45	4h x 2 monitores	360	12,2803	32%	16,2100	5.835,60
<b>Total</b>							<b>12.649,42</b>

Y en cuanto al personal de nueva incorporación:

<b>COSTE UNITARIO 2020 PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN</b>				
<b>Categoría</b>	<b>Salario base anual 2020</b>	<b>Seguridad social empresa 2020</b>	<b>Total anual 2020</b>	<b>Coste unitario por hora 2020</b>
Técnico de Integración Social (grupo 2)	19.773,01	6.327,36	26.100,37	14,9145

<b>COSTE 2020 PERSONAL NUEVA INCORPORACIÓN</b>					
<b>Categoría</b>	<b>Nº días 2020</b>	<b>Nº horas /día</b>	<b>Total horas 2020</b>	<b>Coste/hora 2020</b>	<b>Coste 2020</b>
Técnico de Integración Social	45	3h	135	14,9145	2.013,46

Así, el coste total de personal del contrato para el año 2020 será el siguiente:

<b>COSTE TOTAL DE PERSONAL 2020</b>	<b>Importe (en euros)</b>
Coste de personal imputable a la realización de la actividad	14.662,88
Bolsa de fondos 4% (bajas, vacaciones)	586,52
<b>Coste total de personal durante el año 2020</b>	<b>15.249,40</b>

## 2. Coste del equipamiento

Los medios materiales del contrato están constituidos por una tablet y tres teléfonos móviles, tipo smartphone, que el adjudicatario pondrá a disposición de los profesionales que impartirán las actividades.

El coste de este equipamiento se obtiene a partir del precio de mercado de los dispositivos enumerados.

Para su cálculo se ha tenido en cuenta la tabla de amortizaciones establecida por la Agencia Tributaria que aparece recogida en el artículo 12 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El cálculo se ha realizado como se resume a continuación:

<b>Equipamiento</b>							
<b>TIPO ELEMENTO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>COEFICIENTE LINEAL MÁXIMO</b>	<b>PERIODO AMORTIZACIÓN MÍNIMO (años)</b>	<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ANUAL (máx.)</b>
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	TABLET	1	<b>375,86</b>	375,86 €	25,00%	4	93,97
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	TELÉFONOS MÓVILES (SMARTPHONES)	3	<b>223,30 €</b>	669,90 €	20,00%	5	133,98
<b>Amortización total anual</b>							<b>227,95</b>
<b>Amortización total diaria</b>							<b>0,6245</b>

## 3. Gastos de gestión y administración

Se han calculado en un 6% de los costes del contrato imputables a 2019 y a 2020.

## 4. Beneficio empresarial

Se han calculado, igualmente, en un 6% de los costes del contrato imputables a 2019 y a 2020.



### **Cálculo del Valor Estimado del contrato:**

La estimación del valor estimado del contrato se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado referido al momento del envío del anuncio de licitación.

El valor estimado coincide con el del coste del contrato dada la inexistencia de prórroga y modificaciones del precio del contrato.

Para establecer el coste de personal se toma como referencia, para el personal que se subroga en el nuevo contrato, la tabla salarial del personal asignado al contrato menor vigente aportada por la entidad prestataria del servicio en la actualidad, San Rafael Centro de Acción Social; en cuanto al personal de nueva incorporación, el coste se calcula de acuerdo con lo regulado en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017, que prevé una jornada laboral de 1750 horas anuales, incluyéndose en el coste del trabajador de nueva incorporación, el salario bruto y los costes de seguridad social, dado que el Pliego de Prescripciones Técnicas no prevé ningún complemento para la categoría correspondiente.

Para el resto de conceptos (medios materiales a utilizar por el personal que realiza las actividades, a saber, una tablet y tres teléfonos móviles tipo Smartphone) se han considerado los precios habituales en el mercado, estando referida la estimación al momento del envío del anuncio de licitación.

Por último, se han calculado un 5.36% de gastos de gestión y administración y un 5.36% de beneficio empresarial aplicado sobre los costes del contrato.

Todo ello con el siguiente desglose:

COSTES DIRECTOS	41,84
COSTES INDIRECTOS	2.726,58
COSTES SALARIALES	22.679,68
<b>PRECIO DEL CONTRATO SIN IVA</b>	<b>25.448,10</b>
MODIFICACIONES DEL PRECIO DEL CONTRATO SIN IVA	0,00
IMPORTE DE LA PRÓRROGA	0,00
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>25.448,10</b>

### **Desglose del Presupuesto Base de Licitación del contrato, según el art. 100 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

El presupuesto base de ejecución se ha realizado conforme a los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sujeto a precios de mercado referido al momento del envío del anuncio de licitación.

De acuerdo al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación del contrato incluye el IVA al tipo del 10%, y es un presupuesto realizado teniendo en cuenta la duración del contrato. Se procede, seguidamente, según el apartado 2 del mismo artículo 100 a desglosarlo según el tipo de costes que lo forman, tomando como base el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido).



- Mano de obra: Valorada en un 89,12% del presupuesto base de licitación del contrato, con un importe 24.947,65 euros IVA incluido. Corresponde al coste total de personal correspondiente al coordinador, los dos técnicos de integración social y los dos monitores durante el período de vigencia del contrato.
- Costes directos: Se calcula en un 0,16% del presupuesto de licitación del contrato, por un importe de 46,02 euros IVA incluido. Están integrados por la amortización de la tablet y de los tres teléfonos móviles a utilizar por el personal durante el período total de realización de las actividades.
- Costes indirectos: Constituyen un 5,36% del presupuesto de licitación del contrato, con un importe de 1.499,62 euros IVA incluido. Están constituidos por los gastos de gestión y administración.
- Otros costes: Incluyen el beneficio empresarial y, con un importe de 1.499,62 euros IVA incluido, constituyen un 5,36% del presupuesto base de licitación del contrato.

Esta información se recoge, resumidamente, en euros, a continuación:

CONCEPTOS DE COSTE	Importe €	% PBL
COSTES SALARIALES	24.947,65	89,12
COSTES DIRECTOS	46,02	0,16
COSTES INDIRECTOS	1.499,62	5,36
OTROS COSTES	1.499,62	5,36
<b>TOTAL COSTES</b>	<b>27.992,91</b>	<b>100,00</b>